



PRESIDENCIA  
DE  
LA  
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INFORMACION DE LA SIP N° 516/82

LA EMPRESA AEREA ASTRO PODRA EXPLOTAR  
UN SERVICIO NO REGULAR INTERNACIONAL

El Poder Ejecutivo Nacional, autorizó la cesión a la empresa Servicios Aéreos Astro S. A. de la autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte, que fuera otorgada a Astro-Aero Servicios Transportes Regionales del Oeste S. R. L. por Decreto N° 2.903 del 13 de abril de 1973.-

La medida fue adoptada por el Decreto N° 770.-

Buenos Aires, 19 de abril de 1982.-



EMILIO A. BARRIA  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA